



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/163  
25 de abril de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones

Temas 107, 109 y 112 de la lista preliminar\*

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A  
LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL  
ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

ADELANTO DE LA MUJER

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Carta de fecha 25 de abril de 1995 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjuntos las conclusiones y el llamamiento a la opinión pública mundial aprobados en la reunión de expertos médicos y trabajadores sanitarios de la República Federativa de Yugoslavia con respecto a la repercusión de las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la salud de la población de la República Federativa de Yugoslavia, que se celebró en Belgrado el 7 de abril de 1995, junto con el llamamiento de la Asamblea de la Provincia Autónoma de Vojvodina (República de Serbia).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 107, 109 y 112 de la lista preliminar.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ  
Embajador  
Encargado de Negocios interino

---

\* A/50/50.

ANEXO I

Conclusiones de la reunión de expertos médicos y trabajadores sanitarios de la República Federativa de Yugoslavia, celebrada en Belgrado el 7 de abril de 1995

Los participantes de la reunión convocada el 7 de abril de 1995, Día Mundial de la Salud, sobre el tema "La repercusión de las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la salud de la población de la República Federativa de Yugoslavia" se centraron en cuestiones relacionadas con las siguientes esferas:

1. El efecto de las sanciones en la morbilidad y mortalidad perinatal;
2. El efecto de las sanciones en el estado de salud y la atención sanitaria de las personas de edad;
3. "Un mundo sin poliomielitis para el año 2000" como tema recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

El Día Mundial de la Salud de 1995 se celebra bajo la consigna de "Un mundo sin poliomielitis para el año 2000". Los trabajadores sanitarios de toda Yugoslavia se unen para aplicar la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de erradicar la poliomielitis, a pesar de las dificultades para ejecutar el programa debido a las sanciones del Consejo de Seguridad.

Reconocidos profesionales de instituciones médicas de toda la República Federativa de Yugoslavia presentaron 14 informes. Estos se basaron en los actos oficiales reunidos, elaborados y analizados en instituciones de salud en las cuales se desempeñan los autores de los informes.

A partir de los datos presentados se llegó a la conclusión de que las consecuencias de las sanciones alcanzaban la máxima gravedad en la atención sanitaria de las categorías más vulnerables de la población: las mujeres embarazadas, los niños y las personas de edad.

Aparte de los datos estadísticos que indican las influencias negativas de la crisis y las sanciones de las Naciones Unidas para la salud y la población, existe un padecimiento colectivo general de la población que no pueden expresar los términos estadísticos. Se prevé que las repercusiones negativas de las sanciones harán aumentar el número de enfermos y muertos, especialmente a causa del efecto diferido en el desarrollo mental y físico de los niños y adolescentes, lo que dejará una marca duradera en la integridad biológica de la población.

Los datos correspondientes a los primeros dos años de aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la República Federativa de Yugoslavia, 1992 y 1993, presentados en el anuario estadístico del Instituto Federal de Salud Pública como datos oficiales del país, demuestran que las sanciones resultaron desastrosas para la salud de toda la nación.

En los primeros dos años de aplicación de las sanciones nacieron 24.000 niños menos que en 1991, mientras que se produjeron 10.122 muertes más.

El número menor de niños nacidos vivos y el aumento de la mortalidad hicieron que la tasa de natalidad se redujera del 15% en 1986 al 13% en 1993, en tanto que la tasa de mortalidad aumentó del 9,6% en 1986 al 10,2% en 1993.

En 1993 hubo un aumento súbito y múltiple de la mortalidad debida a determinadas enfermedades, en relación con el período anterior a las sanciones.

La mortalidad de las personas de edad, con el diagnóstico de senilidad sin psicosis, aumentó más de 5,5 veces (567%).

El mayor aumento de la mortalidad de la población en general en 1993 en comparación con el período anterior a la aplicación de las sanciones se registró con respecto a las siguientes enfermedades:

- Afecciones cardíacas de hipertensión, 434%;
- Formas crónicas de afecciones cardíacas isquémicas, 312%;
- Diabetes mellitus, 152%;
- Bronquitis crónica, 135%;
- Hemorragia cerebral, 134%;
- Tuberculosis de las vías respiratorias, 52%;
- Suicidios, 20%.

Los informes sobre el efecto de las sanciones en la morbilidad y mortalidad perinatal en 1993 y 1994 muestran un aumento muy significativo de esos parámetros a causa de la falta de equipo, medicamentos, suministros sanitarios y otros productos médicos, causada directamente por las sanciones del Consejo de Seguridad.

Según los datos del Instituto de Ginecología y Obstetricia del Centro Clínico de Urgencia de Serbia en Belgrado, se ha reducido el número de alumbramientos, y ha aumentado el número de nacimientos prematuros y de niños con peso bajo al nacer. El número de casos de alumbramientos con intervenciones quirúrgicas aumentó del 8% en 1989 al 13% en 1994, lo que representa un aumento del 62% en 1994.

En comparación con 1989 el número de abortos inminentes aumentaron un 255%, los alumbramientos prematuros el 527%, la hipertensión inducida por el embarazo, un 251% y los casos de hemorragia intramuscular diseminada se duplicaron, en tanto que los casos de sepsis neonatal se sextuplicaron.

Sobre la base de los datos proporcionados por la Clínica de Ginecología y Obstetricia "Narodni Front" de Belgrado se observa un aumento de la mortalidad perinatal (es decir, la mortalidad de los recién nacidos durante el alumbramiento e inmediatamente después), del 17,5% en 1989 al 21% en 1993, o un aumento del 22%; la mortalidad infantil entre los nacidos vivos con un peso inferior a 2.500 gramos era del 92% en 1989, en tanto que en 1993 llegó al 140%,

lo que representa un aumento del 52%. En el grupo de los nacidos a término se perdió el 2% en 1989 y el 15% en 1994, es decir, 7,5 veces más.

Los datos del Centro Clínico Hospitalario de Priština muestran que el número de alumbramientos prematuros en 1989 fue del 7,9% y en 1994 del 14,2%, es decir, un aumento del 79%.

La mortalidad neonatal temprana (muertes de nacidos vivos menores de 7 días) era del 30,7% en 1989 y el 44,7% en 1994, lo que representa un aumento del 45%.

Los datos de la Clínica de Ginecología y Obstetricia de Novi Sad para 1994, en comparación con 1989, muestran que el peso de los recién nacidos varones era inferior en 140 gramos, en tanto que las recién nacidas pesaban 294 gramos menos; los recién nacidos medían 0,54 centímetros menos en 1994 en relación con 1989. La cifra correspondiente a los abortos inminentes fue del 2,6% en 1989 y el 6,2% en 1994, o un aumento del 136%. El retraso del crecimiento intrauterino aumentó del 0,89% en 1989 al 2,22% en 1994, es decir, un 160%.

En la Clínica de Ginecología y Obstetricia de Niš, el número de niños que quedaron abandonados en 1994 es tres veces superior a la cifra correspondiente al período anterior a las sanciones; el número de casos de neumonía aumentó 2,6 veces; las anomalías congénitas de los recién nacidos aumentaron 4 veces y el número de niños remitidos a otros centros, 3,5 veces.

En la Clínica de Ginecología y Obstetricia del Centro Clínico Hospitalario de Kragujevac el número de alumbramientos en 1994 fue considerablemente menor en comparación con 1989, de 3.209 a 2.465 alumbramientos, es decir un 30% y la mortalidad perinatal aumentó del 6,1% al 9,9%, o un 62%.

El número de niños de Serbia central que ingresaron en el Instituto de Prematuros de Belgrado en 1994, en comparación con 1989, aumentó un 15% y el número de niños de Kosovo y Metohija, el 239%. El transporte especial de niños prematuros en 1989 abarcó el 64% y en 1994 el 36% de los pacientes tratados en el Instituto, con lo que se produjo una reducción del 77%. La morbilidad en 1994, en comparación con 1989, aumentó en las siguientes enfermedades: sepsis (111%), meningitis (110%), enterocolitis (85%) e infecciones de salmonella (254%). La mortalidad de prematuros en hospitales aumentó del 21% en 1989 al 30% en 1993 y el 21% en 1994, es decir, el 42% y el 23%.

En Montenegro el número total anual de alumbramientos ha fluctuado entre 10.000 y 11.000 durante casi 20 años. Se redujo de 9.636 en 1989 a 8.645 en 1994 (el 11%). La tasa de mortalidad infantil se redujo en forma constante del 20% en 1985 al 11% en 1991 (con excepción de 1986). Desde 1992 la tasa de mortalidad infantil aumentó al 13,2% en 1992 y al 15,2% en 1994, lo que representa un aumento del 15% en los dos años observados. El número de niños nacidos muertos aumentó de una tasa del 3,8% en 1989 al 4,8% en 1994, a un 26%. Las muertes de recién nacidos en la tasa total de mortalidad infantil representa el 60% al 76% y el número de muertes es del 10% al 15% superior en 1993 y 1994 a los años anteriores a la aplicación de las sanciones. En Montenegro se registra un fenómeno curioso: el número de varones recién nacidos en relación con cada 100 niñas recién nacidas aumentó de 104,8 en 1989 a 113 en 1992 y 111 en 1993.

En el Departamento de Obstetricia y Ginecología del Centro Clínico Hospitalario de Podgorica la morbilidad de los recién nacidos aumentó del 18% en 1989 al 26% en 1994, lo que representa un incremento del 40%. El número de cesáreas aumentó de 133 casos en 1989 a 225 en 1994, con 69%. La tasa de niños nacidos con cesárea aumentó 2,5 veces y la de los nacidos con ayuda de extractor de vacío, 2,4 veces. El número de recién nacidos con asfixia aumentó un 28% en 1994 con respecto a 1989. El número de recién nacidos con poco peso en 1994 aumentó un 32% en relación con 1989. En 1994 se presentaron con más frecuencia problemas metabólicos que en 1989: la acidosis aumentó el 146%, la hipoglucemia, el 186% y la deshidratación, el 37%.

En la Clínica Pediátrica del Centro Clínico Hospitalario de Podgorica el número de niños hospitalizados aumentó de 3.588 en 1989 a 4.616 en 1994, o el 28%. El número de muertes de los niños que recibieron tratamiento en hospitales aumentó del 6,6% en 1989 al 25,1% en 1994, lo que equivale a 4,8 veces. Debido a la reducción del número de nacidos vivos en Montenegro, del 15,8% en 1989 al 13,8% en 1994 o el 15%, y al aumento de la tasa de mortalidad, la tasa de crecimiento natural se redujo del 9,5% en 1989 al 6,9% en 1994 o el 37%. Al 7 de marzo de 1995 las cifras de niños hospitalizados en esta Clínica Pediátrica, según el origen étnico, eran: montenegrinos y serbios, 73%, musulmanes, 11,4%, albaneses, 5,3%, proporción idéntica a la estructura étnica de la población de Montenegro.

En el Centro de Neonatología de la Clínica Pediátrica del Centro Clínico Hospitalario de Podgorica se registró un aumento importante de nacidos muertos de más de 1.000 gramos de peso, del 0,5% en 1989 al 1,01% en 1993 y el 0,93% en 1994, es decir, el 102% y el 86%.

En el marco del tema de la repercusión de las sanciones en el estado de salud y la atención sanitaria de las personas de edad, los datos presentados en la reunión demuestran un aumento evidente de la morbilidad y mortalidad de las personas de edad durante el período de aplicación de las sanciones. Los problemas de salud anteriores de las personas de edad se han agravado y la frecuencia de las nuevas enfermedades también va en aumento.

El número de personas mayores de 60 años ha aumentado en todo el mundo y también en nuestro país.

En la República de Serbia en 1989 el 11,4% de los habitantes eran mayores de 60 años; en 1990, esa proporción llegaba al 15%.

Se prevé que para fin de siglo en la estructura demográfica habrá un 20% de personas de edad.

Según los datos del Instituto de Gerontología, Tratamiento y Atención Domiciliaria de Belgrado y del Instituto de Salud Pública de Montenegro, en Podgorica, el número de servicios médicos proporcionados por médicos clínicos se redujo de 972 por 1.000 habitantes en 1989 a 630 en 1993, o el 35%. Al mismo tiempo, la internación de personas de edad en hospitales aumentó el 24%.

En el Instituto Clínico de Gerontología del Centro Clínico Hospitalario de Zvezdara, en Belgrado, el número de personas de edad que reciben tratamiento en hospitales aumentó el 18,6%. La mortalidad de los ancianos internados en

hospitales aumentó un 38% en 1994, en comparación con 1989. El número de casos de úlceras de estómago se duplicó. El número de ancianas enfermas de neumonía aumentó el 91%. El número de fallecimientos dentro de las 48 horas de ingreso en el hospital representó el 23% del total de fallecimientos, cifra que ha aumentado 2,5 veces entre 1989 y 1994.

Los informes de la reunión demuestran fehacientemente que las sanciones aplicadas por el Consejo de Seguridad contra Yugoslavia, especialmente las sanciones impuestas en relación con la salud afectan, directamente la salud, y la integridad biológica de la población en general y especialmente de las mujeres embarazadas, los niños y las personas de edad. Así pues, la población está condenada a la enfermedad, al padecimiento y la muerte colectivos. Por ello, las sanciones equivalen a un acto de genocidio directo y típico de la comunidad internacional contra los pueblos de Yugoslavia. El personal médico de nuestro país está perplejo ante la decisión adoptada para impedir nuestra participación en actividades de cooperación científica y expertos internacionales, incluida la transferencia de publicaciones. El daño es mutuo, porque nuestra ciencia ha contribuido considerablemente al desarrollo en general de la ciencia mundial, incluida la medicina.

También se propone a las instituciones y autoridades sanitarias que sigan investigando el efecto de las sanciones en la salud de nuestra población, y que apliquen otros métodos científicos, aparte de los datos estadísticos oficiales, a fin de proporcionar informes más amplios e imparciales.

ANEXO II

Llamamiento a la opinión pública mundial

Hoy, 7 de abril de 1995, Día Mundial de la Salud, los trabajadores sanitarios de todo el mundo lo celebran, como hacíamos nosotros hasta hace tres años, resumiendo los resultados obtenidos en la ejecución del programa "Salud para todos para el año 2000", de la OMS, pero los trabajadores sanitarios de Yugoslavia nos vemos obligados, a causa de nuestra situación, a hacerlo mediante una reunión de profesionales de Yugoslavia sobre el tema "La repercusión de las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la salud de la población de la República Federativa de Yugoslavia". Estamos evaluando los efectos negativos, devastadores y genocidas de las sanciones para la salud de la población de Yugoslavia y demostrando desde el punto de vista de los expertos, corroborados por argumentos, hasta qué medida las sanciones han dificultado la atención sanitaria de la población, cuánto daño, dolor y mal se han infligido y cuántas vidas inocentes se han perdido como consecuencia.

Las consecuencias trágicas y generalizadas de las sanciones ya han cobrado víctimas en un aumento abrupto y elevado de la mortalidad de todas las categorías de la población, en particular, de los niños, los ancianos y los enfermos crónicos. También se ha producido una reducción drástica de la natalidad, el aumento natural de la población y, por primera vez en los últimos 50 años, se ha incrementado la mortalidad infantil. Sólo en 1990 y 1993 nacieron 24.000 niños menos en tanto que murieron 10.000 personas más. Entre las causas del mayor número de muertes, hay algunas de las cuales nadie ha muerto durante decenios ni en nuestro país ni en el resto del mundo: infecciones intestinales, tuberculosis, otros tipos de infección. La mortalidad en determinadas ramas de la medicina se ha multiplicado muchas veces. Se registra un aumento enorme de enfermedades malignas, cardiovasculares, mentales y muchas otras. La situación epidemiológica de las enfermedades transmisibles es dramática. Vuelven a aparecer las epidemias masivas, los focos endémicos y las enfermedades que habían sido erradicadas.

Las sanciones amenazan de manera directa la salud y la integridad biológica de toda la población de Yugoslavia que está condenada a la enfermedad, el padecimiento y la muerte. A causa de esta situación, aún la atención elemental de la salud es cuestionable en tanto que los derechos esenciales a la vida, la atención de la salud y el tratamiento médico de los ciudadanos de la República Federativa de Yugoslavia se ven amenazados.

Nosotros, los médicos y otros trabajadores sanitarios yugoslavos, instamos a todas las fuerzas progresistas de la humanidad y en particular a las organizaciones culturales y humanitarias, a que hagan oír su voz, guiándose por los principios del humanismo, la ética y la democracia, contra los peligros de las sanciones internacionales impuestas contra el pueblo de la República Federativa de Yugoslavia e instamos a que se ponga fin a ese campo de concentración singular en el mundo de hoy.

Exhortamos a los intelectuales de todos los países del mundo, como conciencia de la humanidad, a que interpongan sus buenos oficios de manera organizada ante los gobiernos y órganos políticos de sus respectivos países para iniciar, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, gestiones ante el



Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, encaminadas a la abolición de las sanciones contra Yugoslavia como condena indiscutible de un pueblo inocente a la enfermedad y la muerte colectivas.

En nombre de los niños invitamos a todos los Estados del mundo a que hagan todo lo posible por eliminar el castigo colectivo de las mujeres, los niños, los ancianos, los enfermos y los inválidos y por respetar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.

En particular hacemos un llamamiento a la Organización Mundial de la Salud para que interceda firmemente ante las Naciones Unidas, guiada por los ilustres principios de la ética de los trabajadores sanitarios y las normas jurídicas de la Constitución de la OMS, en favor de un levantamiento urgente de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia, especialmente de las que atañen a la salud, para poner fin así a la trágica agonía y la catastrófica desdicha de su población.

Que nunca más se impongan sanciones contra ninguna nación del mundo.

ANEXO III

Llamamiento aprobado el 7 de abril de 1995 por la  
Asamblea de la Provincia Autónoma de Vojvodina

Con ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Salud, la Asamblea de la Provincia Autónoma de Vojvodina aprobó el siguiente llamamiento:

El bloqueo económico de la República Federativa de Yugoslavia impuesto por las Naciones Unidas en 1992 ha provocado una crisis económica que afecta con la mayor gravedad a los segmentos más vulnerables de la población, es decir, los niños, los ancianos y los enfermos.

Debido a la falta de medicamentos y equipo médico, así como al drástico descenso de la calidad de vida, el número de enfermos y la tasa de mortalidad van en aumento. Por consiguiente, hacemos un llamamiento para que se preste apoyo al levantamiento de las sanciones impuestas contra nuestro país.

-----